



**DOÑA MARÍA BELEN BLANCO VILLAMARÍN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)**

**CERTIFICO:** Que en el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2023, se realizó la Declaración institucional sobre lucha contra el fraude, transcribiéndose literalmente a continuación:

**“3. Declaración institucional sobre lucha contra el fraude.**

Interviene la Sra. Secretaria informando a los Sres. Concejales que hay un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea y para poder tener acceso a las subvenciones tenemos que aprobar el Plan de integridad y de medidas antifraude y hacer una Declaración institucional sobre lucha contra el fraude.

Los Sres. Asistentes, con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación, siendo los de los Sres. Encabo Acuña, López Sánchez, Encinar Cañadas, Encinar Valverde, Martín Martín, y con la abstención de los Sres. Muñoz Martín, Torrecilla Pérez, Acuña Correas, Ramos de la Calle y Castañares Castañares, hacen la siguiente declaración:

**“ DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

Uno de los principales objetivos de este Ayuntamiento es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, este Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de este Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Este Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Este Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la autoevaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, este Ayuntamiento ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Jarandilla de la Vera, a la fecha de la firma del presente documento.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
FDO.: FERMIN ENCABO ACUÑA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
FDO.: MARIA BELEN BLANCO VILLAMARIN

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera**

Plza. de la Constitución, 1, Jarandilla de la Vera. 10450 (Cáceres). Tfno. 927560010. Fax:

